Poder al dho
de Cayuela
Para los pleytos de la aduana

Sotana. A catorce dias del mes de octubre de mill y
seiscientos y trece años se juntó el concejo justicia y re
gimiento de la dha villa para lo que de yuso se con
tiene. Conbiene a saber Thomas de Zamora al
Sor. de Ellas y Jhoan Ximenez Saravia alferez mayor
y Pedro de Mora. Andres de Cayuela y una
Thomas Sanchez. Regidores de la dha villa y estando
todos juntos como al concejo pidieron
quedavan y dieron su poder cumplido. como de dho
se requiere a Bartolome Gonzalez de Cayuela vezino
de la dha villa especialmente para que pueda
salir a la defensa del pleyto que el dho concejo
trata contra la aduana y guardas de la ciudad
de Lorca sobre las denunciaciones que se llevan
fho al dho Sor. de Cayuela y a Antonio Palacios
y a otros Sres. de la dha villa por decir que no
an registrado sus ganados en la dha aduana
y lo demas que se declaran en las dhas de
nunciaciones y en razon dello presente
quales quier peticiones requerimientos
y provanças respondan a lo de contra
rio lo hacho y contradiga pidase mencion
consienta las de su favor y de las de contra
apelle. Protesta y haga todos los demas autos
y diligencias judiciales y extrajudiciales
que al dho justicia de su mas convengan
y el dho concejo hiciera siendo presente
como si estubieran en su ayuntamiento pleno
como ahora lo estan porque para todo ello
anexo y dependiente y para poner quales
quier tachas y objetos a quales quier
testigos de contrario recusaciones a quales
quier jueces y escrivanos abogados pe
tados y pedir que se les conceda en las
dhas causas termino de restitucion
y todo ello juramento. Le davan y dieron
el dho poder con franca y general